

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 656

Declaración de don Ignacio Suárez, en la fecha

Enseguida su señoría hizo parecer ante sí al teniente de milicias retirado don Ignacio Suárez, de quien su señoría teniéndole presente lo recibió por ante mí juramento que hizo bajo su palabra de honor de decir verdad en lo que fuere examinado, y siéndolo a cerca, de si tiene presente la declaración que lo fue recibida por el mes de mayo del año pasado de ochocientos catorce, a instancia del tesorero de la santa iglesia doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera, y para la que fue nombrado por su señoría de oficio, y a efecto de su recuerdo mandó su señoría le fuese leída, enterado de su tenor dijo: Que en efecto la reconocía y reconoce por suya; consiguiente a lo cual, el señor intendente le hizo cargo de las vivas expresiones con que en ella asienta, no sólo constarle que el referido doctor don Antonio José Ibáñez es y fue adicto a la buena causa y patriotismo en el año y cuatro meses que permaneció invadida esta ciudad, sino también serle constante las aflicciones de espíritu que en el discurso de dicho tiempo sufrió, especialmente cuando por los jefes intrusos se pedían providencias anexas a la jurisdicción que ejercía por lo que siempre temió se cometiese contra su persona alguna tropelía, como si estuviese acompañándole sin dar razón de su dicho; dijo: Que las expresiones de que se le hacen cargo las produjo con motivo de que habiéndosele entrado ausente el declarante, el cabecilla Rocha de propia autoridad apoderándose de ella, aun no siendo gobernador de la plaza, pasó a consultar qué haría, con dicho doctor, pues quería manifestar no había sido con su consentimiento, y encontrándolo a su regreso apoderado de su casa, cuya contestación fue significarle cuasi con lágrimas las aflicciones de espíritu que a cada paso le cercaban y comprometimientos en que se veía con los jefes de los insurgentes, sin otro arbitrio que disimular, condescender

en lo que se pudiese, y apelar al sufrimiento hasta que Dios fuese servido lográsemos la libertad; por lo que lo mismo le aconsejaba, y al mismo tiempo le podía y suplicaba no mentase ni dijese a persona alguna, el qué había consultado ni pedidole consejo, pues le exponía a una tropelía, como le había sucedido en otros lances, y se vio en el de el día jueves santo en que fue amenazado con los cañones, y de cuya contestación dimanó el que el declarante se explicase en los términos en que se produjo.

Hizole su señoría no menos cargo haber asentado asimismo constarle no haber concurrido jamás dicho doctor a juntas públicas ni privadas con los insurgentes; dijo: Que su intención no fue de aquellas que por razón de presidente del venerable cabildo, debía haber concurrido como concurrió en consorcio del cabildo secular, y lo hizo el que declara como particular que era, con el Ayuntamiento que entonces regía y gobernaba y por cuya razón, mal podía deponer contra lo mismo que le constaba, por lo que, de las que trató y declaró, fueron de aquellas que celebraron dichos jefes insurgentes entre sí, ya por celebridad y festejo de las noticias favorables que suponían las acciones de sus ejércitos, como de otras para sus disposiciones en orden a su inicuo partido, lo mismo que ratifica por ser la verdad mediante el juramento que ha interpuesto en que se ratificó, y lo firmó con su señoría de que doy fe.— *Álvarez.*— *Ignacio Suárez.*— *José Álvarez.*

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602